



# COMISIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL

*Teniendo presente la celebración de la próxima 5ª Asamblea Constituyente, Avanzando hacia la Primera Etapa Operativa que señala la Constitución de la Tierra, Y con el impulso de la 16ª Sesión del Parlamento Mundial Provisional (PWP) celebrado en diciembre de 2025 en Pondicherry, India, cada Administración, Comité y Comisión queda enmarcada en el plan de trabajo del Parlamento Mundial Provisional.*

---

## 1. Base jurídica y cometido

La Comisión de Estrategia Digital se crea por decisión del Presidium y con el beneplácito del Parlamento Mundial Provisional de conformidad con la Constitución Mundial y de acuerdo a las leyes mundiales del Parlamento Mundial Provisional.

Su cometido principal es recoger los datos e informaciones de la Comisión de Prensa y adecuar y diseñar su publicación y difusión de modo eficiente y atractivo considerando el colectivo social al que vaya dirigida la información (utilizando unas u otras redes sociales, vídeos, podcasts, etc.) y gestionando las infraestructuras y medios tecnológicos con respeto a la gobernanza democrática planetaria, con total transparencia informativa e integridad institucional, evitando manipulaciones u opiniones sesgadas.

---

## 2. Propósito y misión

La misión de la Comisión Digital, incidiendo en el cometido expresado, es garantizar que las tecnologías digitales sirvan a la democracia, a la paz, la transparencia y la dignidad humana, y no a la dominación o la vigilancia, respetando el derecho a la información veraz.

Esta Comisión se crea para:

- Difundir información fidedigna, responsable y respetuosa en el formato cultural adecuado para el colectivo social al que vaya dirigido;
  - Permitir una participación democrática global segura, inclusiva y verificable, asegurando su alcance a todos los niveles;
  - Apoyar la gobernanza de los pueblos mediante sistemas digitales éticos;
  - Proteger la soberanía digital de la Humanidad frente a manipulaciones corporativas privadas o gubernamentales.
-

### 3. **Ámbito de competencias de la Comisión**

#### 3.1 **Democracia digital global**

- Desarrollo y supervisión de sistemas digitales de votación, deliberación y consultas ciudadanas, especialmente pensando en el respeto a los derechos de colectivos sociales vulnerables o manipulables por gobiernos, plataformas corporativas, etc.;
- Apoyo a sesiones parlamentarias y reuniones especializadas híbridas o plenamente digitales;
- Evolución en la integración de acceso multilingüe y sistemas de traducción en tiempo real.

#### 3.2 **Identidad digital y ciudadanía**

- Desarrollo de marcos seguros y respetuosos con la privacidad para la identidad digital global;
- Apoyo a los procesos de registro de ciudadanía global en coordinación con las comisiones u organismos correspondientes;
- Protección de los datos personales y de los derechos civiles digitales.

#### 3.3 **Infraestructura digital para la gobernanza mundial**

- Diseño y coordinación de plataformas digitales que respalden el trabajo parlamentario de comisiones y administraciones u otras participaciones de la ciudadanía mundial;
- Mantenimiento y supervisión de sistemas digitales interoperables, abiertos y auditables;
- Apoyo a tecnologías y arquitecturas digitales descentralizadas y resilientes.

#### 3.4 **Ciberseguridad e integridad**

- Salvaguarda de la integridad en votaciones digitales, registros y comunicaciones;
- Vigilancia ante el fraude digital, manipulación e injerencias externas;
- Prevención y supervisión del uso tecnocrático, corporativo indebido en los sistemas digitales;
- Coordinación con los órganos jurídicos y judiciales en relación con posibles violaciones de carácter cibernético.

#### 3.5 **Ética, tecnología y valores humanos**

- Promoción de normas éticas para la ciencia y tecnología, robótica, inteligencia artificial y gobernanza algorítmica en general;
  - Evaluación de tecnologías emergentes en relación con los principios de la Constitución Mundial de la Federación de la Tierra.
-

## 4. Funciones y responsabilidades

- Desarrollar, mantener y actualizar el sitio web del Parlamento Mundial Provisional con la información que reciba;
  - Tener una base de datos unificada de los firmantes de la Constitución a nivel mundial;
  - Elaborar estrategias especializadas, actos legislativos, marcos de difusión y normas relacionadas con la gobernanza democrática digital;
  - Asesorar al Presidium, a la Secretaria Permanente y al Parlamento Mundial Provisional y sus órganos sobre cuestiones digitales;
  - Apoyar la transición de sistemas digitales nacionales fragmentados hacia un sistema digital planetario integrado, ético y democrático, de forma que la tecnología esté al servicio de la Humanidad;
  - Coordinarse con Comisiones y Comités, en particular con:
    - La Comisión de Revisión Legislativa
    - La Comisión de Finanzas
    - La Administración Mundial de Elecciones y Límites
  - Supervisar la implementación de sistemas digitales aprobados.
- 

## 5. Presidencia

5.1. La persona responsable de la Comisión de Estrategia Digital es elegida o confirmada por el Presidium y/o por el Parlamento Mundial Provisional.

5.2. El Presidente es responsable de:

- La convocatoria de reuniones y la coordinación de grupos de trabajo;
  - La representación de la Comisión ante el Parlamento y socios externos;
  - La presentación de Informes bimestrales sobre el curso de sus actividades, democracia digital, dificultades y resultados.
- 

## 6. Composición y estructura de trabajo

6.1. La Comisión estará compuesta por los miembros que se unan libremente, siendo aceptados por la persona responsable si no hay objeciones.

6.2. Los miembros pueden incluir expertos en:

- Tecnologías de la Información y gobernanza digital;
- Ciberseguridad e implementación de sistemas democráticos digitales;
- Ética y Derecho.

6.3. La Comisión podrá establecer grupos de trabajo temporales o permanentes.

---

## 7. Responsabilidad y supervisión

7.1. La Comisión de Estrategia Digital opera bajo supervisión del Presidium, la Secretaria Permanente y el Parlamento Mundial Provisional.

7.2. Todas las propuestas, proyectos y sistemas informáticos y digitales estarán sujetos a revisión jurídica y aprobación democrática.

7.3. La transparencia, auditabilidad y confianza pública son principios fundamentales.

---

## 8. Entrada en vigor

Este documento entra en vigor en febrero de 2026 tras su aprobación por la propia Comisión de Estrategia Digital, el Presidium y la Secretaria Permanente. Tendrá validez hasta nueva actualización.

---